HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 486

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/LA REALIZACIÓN DE CURSOS Y CAPACITACIONES EN PRIMEROS AUXILIOS Y TÉCNICAS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR A EMPLEADOS MUNICIPALES QUE TRABAJEN DENTRO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

47

San Isidro, 29 de septiembre de 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El incidente de salud que sufrió un joven en el Parque Público del Golf de Villa Adelina el día sábado 13 de agosto del 2022 cerca del mediodía;

CONSIDERANDO:

Que el Parque Público del Golf de Villa Adelina se ha convertido en un espacio de encuentro y altamente transitado por vecinos del Municipio y Municipios linderos;

Que el sábado 13 de agosto de 2022 alrededor de las 13hs un joven sufrió una descompensación dentro del Parque Público que le causó episodios de desmayos y baja de presión;

Que si bien los vecinos testigos del incidente llamaron a la ambulancia, ésta tardó más de treinta minutos según relatan los vecinos;

Que una vez que arribó la ambulancia al lugar no existía un protocolo claro de si debía ingresar al predio del Parque o asistir al joven afuera del lugar, ocasionando discusiones entre los familiares del joven, los guardias de seguridad del predio y los médicos a bordo de la ambulancia;

Que es de público conocimiento que en situaciones de riesgo y/o accidentes es de suma importancia que el arribo de la ambulancia y la atención del personal médico se dé lo más rápido posible considerando que cada minuto que pasa resulta crucial para poder salvar una vida;

Que es de suma importancia la plena capacitación en primeros auxilios y de reanimación cardiopulmonar, en especial del personal municipal que se encuentra en dichos espacios públicos que son transitados por tantos vecinos;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

Que la reanimación cardiopulmonar (RCP) es un procedimiento de emergencia para salvar vidas que se utiliza cuando una persona ha dejado de respirar y el corazón ha cesado de palpitar;

Que si una persona que sufre un paro cardiaco y recibe la correcta asistencia, por medio de la técnica de reanimación cardiopulmonar (RCP), esta tiene posibilidades de recuperarse y no presentar secuelas;

Que la reanimación cardio vascular combina respiración boca a boca y compresiones cardíacas: la respiración boca a boca suministra aire a los pulmones de la persona y las compresiones cardíacas procuran restituir la actividad del corazón. Todo ello, hasta que se puedan restablecer la función respiratoria y las palpitaciones cardíacas de manera natural o bien de manera artificial mediante monitores cardíacos o respiratorios. Se puede presentar daño permanente al cerebro o la muerte en cuestión de minutos si el flujo sanguíneo se detiene; por lo tanto, es muy importante que se mantenga la circulación y la respiración hasta que llegue la ayuda médica capacitada;

Que estudios a nivel mundial demuestran que cuando alguien sufre un episodio de muerte súbita y es atendido en forma inmediata con maniobras básicas de RCP y acceso a la desfibrilación, puede aumentar dos y tres veces las posibilidades de sobrevivir; y

Que la muerte súbita tiene actualmente alta incidencia en personas jóvenes y deportistas con "corazones demasiado sanos para morir" y más del 80% de las veces ocurre fuera del hospital (en casa, la vía pública, el trabajo, etc) pero siempre cerca de alguna persona;

Que tras el incidente ocurrido con un menor de edad el pasado 13 de agosto de 2022 dentro del Parque Público de Villa Adelina, la familia ha manifestado a este Bloque la necesidad de contar con personal capacitado para actuar rápidamente con maniobras de primeros auxilios mientras se espera la ambulancia correspondiente;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

486

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

47

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, considere la realización de cursos y capacitaciones en primeros auxilios y técnica de reanimación cardiopulmonar a los distintos empleados municipales que trabajan dentro de los espacios públicos del Municipio, especialmente dentro del Parque Público del Golf de Villa Adelina y todo aquel espacio donde la concentración de personas sea alta.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, establecer un protocolo de actuación en conjunto con personal del CAPS situado en Avenida de Mayo y Martín Rodrguez.

Artículo 3°: De forma.-

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Rigandi
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/10/2022 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Salud Publica

SAN ISIDRO 06 de octubre de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 SEP 2022
Hora 12:49 hs
RECIBIDO